

# ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES CALMECAC

CAMPUS XALAPA

Clave de la Institución 30MSU0225Q

Clave de Centro de Trabajo 30PSU2035J

LA SUSCRITA, SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES CALMECAC, CAMPUS XALAPA, CERTIFICA QUE JAIME ENRIQUE ALARCÓN HERNANDEZ, CON NÚMERO DE MATRÍCULA 13 2035 J 04269 5, CURSÓ Y ACREDITÓ LAS ASIGNATURAS QUE SE INDICAN DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, CON RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO, OTORGADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SEGUN ACUERDO NÚMERO ES/65/2002, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, HABIENDO OBTENIDO LAS SIGUIENTES CALIFICACIONES:

ASIGNATURAS	CREDITOS	CALIFICACIONES	OBSERVACIONES
<b>PRIMER SEMESTRE (AGOSTO-ENERO 2014)</b>			
DERECHO CIVIL I	8,43		
DERECHO ROMANO I	7,50		
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO I	8,13		
TEORIA ECONOMICA	6,25		
TEORIA POLITICA I	6,23		
<b>SEGUNDO SEMESTRE (FEBRERO-JULIO 2014)</b>			
DERECHO CIVIL II	7,50		
DERECHO PENAL I	7,50		
DERECHO ROMANO II	7,50		
INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO II	6,25		
TEORIA POLITICA II	6,87		
<b>TERCER SEMESTRE (AGOSTO-ENERO 2014-2015)</b>			
DERECHO CIVIL III	7,81		
DERECHO CONSTITUCIONAL I	7,19		
DERECHO MERCANTIL I	7,19		
DERECHO PENAL II	8,13		
METODOLOGIA JURIDICA	7,50		
<b>CUARTO SEMESTRE (FEBRERO-JULIO 2015)</b>			
DERECHO CIVIL IV	6,56		
DERECHO CONSTITUCIONAL II	6,87		
DERECHO MERCANTIL II	5,56		
DERECHO PENAL III	6,98		
DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	5,94		
<b>QUINTO SEMESTRE (AGOSTO-ENERO 2015-2016)</b>			
DERECHO ADMINISTRATIVO	7,19		
DERECHO AGRAÑO	7,19		
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	7,19		
GARANTIAS CONSTITUCIONALES	6,56		
TEORIA GENERAL DEL PROCESO	7,19		
<b>SEXTO SEMESTRE (FEBRERO-AGOSTO 2016)</b>			
AMPARO I	8,13		
DERECHO FISCAL I	6,88		
DERECHO LABORAL I	6,88		
DERECHO PROCESAL CIVIL	7,50		
DERECHO PROCESAL PENAL	7,50		
DERECHO ELECTORAL	6,25		
<b>SEPTIMO SEMESTRE (AGOSTO-FEBRERO 2016-2017)</b>			
AMPARO II	8,44		
DERECHO FISCAL II	6,87		
DERECHO LABORAL II	6,25		
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	7,50		
DERECHO PROCESAL MERCANTIL	7,19		
PRACTICA FORENSE PENAL	6,56		
<b>OCTAVO SEMESTRE (FEBRERO-AGOSTO 2017)</b>			
AMPARO III	8,13		
FILOSOFIA DEL DERECHO	7,50		
MEDICINA FORENSE	6,88		
PRACTICA FORENSE CIVIL Y MERCANTIL	5,94		
QUITIARRAS Y SUSPENSION DE PAGOS	6,98		
SEGURIDAD SOCIAL	6,56		

FECHA DE INICIO DE ESTUDIOS:

17 DE AGOSTO DE 2013

FECHA DE CONCLUSION DE ESTUDIOS:

05 DE AGOSTO DE 2017

PROMEDIO GENERAL:

[REDACTADO]

EL PRESENTE DOCUMENTO AMPLIA 43 ASIGNATURAS DE UN TOTAL 13, AGIMISMO, 306.29 CREDITOS DE UN TOTAL DE 306.29, LA ESCALA DE CALIFICACIONES ES DE 1 A 10, MINIMA APROBATORIA 6.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES Y PARA LOS USOS LEGALES QUE PROCEDAN, SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO DE ESTUDIOS PROFESIONALES COMPLETOS, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ, A LOS VEINTIOCHOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

JAE. MARIA ELENA HERRERA GARCIA  
SUBDIRECTORA

[FIRMA]

CPA. ALCE MANUEL CABRERA SANCHEZ

DIRECTOR

[FIRMA]

FOLIO  
5440

 <b>GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b> <b>VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO</b> <b>UNIDAD DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y CONTROL EDUCATIVO</b> <b>SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR</b>	<b>COTEJO</b> <b>NOMBRE R. Cervantes</b> <b>FIRMA</b>  <b>FECHA</b> 
<b>CERTIFICACIÓN DE FIRMAS Y CARGOS</b>  <b>LAE. José Luis Santibáñez Hernández</b> <b>SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR</b> <b>XALAPA-EQUZ, VER.</b> 	

SEGOB

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSEGOB

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

DGC

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

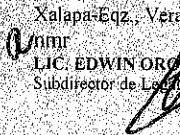
Folio de Legalización 12256

Confrontada la firma que antecede el Subdirector de Legalización y Permisos y el Subsecretario de Gobierno, adscritos a la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado, 8 fracción XIII, 9 fracción I, 17 y 18 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 1, 2, 3 fracción II inciso a), 8, 9, 15 fracción XIX, 24 fracción XVIII y 25 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado.

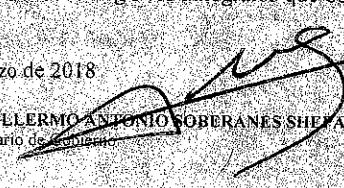
#### C E R T I F I C A N

Que la firma que calza el presente documento emitido en la fecha de su expedición por el C. LAE. José Luis Santibáñez Hernández, Subdirector de Administración Escolar de la Secretaría de Educación de Veracruz, concuerda con la que consta en los registros autógrafos que obran en los archivos de esta Dependencia.

Xalapa-Eqz., Veracruz, 22 de marzo de 2018

 mmr

LIC. EDWIN OROSCO MELL  
Subdirector de Legalización y Permisos

 ms

LIC. GUILLERMO ANTONIO SOBERANES SHEPARD SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO  
Subsecretario de Gobierno





**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las once horas del día veinte de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en la Sala de Juntas de la persona Titular de esta Secretaría, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número cuatro, colonia María Esther Badillo de esta Ciudad Capital, el y las CC. Arturo García Márquez, en su carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria y Titular de la Unidad de Transparencia y Claudia Hernández Campillo, Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, todas personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SIOP); con la finalidad de llevar a cabo la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, para lo cual se procede a analizar y desahogar los puntos del orden del día previamente circulado con oficios número SIOP/UT-CT/051/2023 y SIOP/UT-CT/052/2023.

Acto seguido, el Presidente del Comité da la bienvenida y, una vez confirmado el quórum legal, cede el uso de la voz a la Secretaria del Comité para el desarrollo de la sesión, en apego al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. Lista de Asistencia.** -----

**II. Lectura y aprobación del orden del día.** -----

**III.** Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento.

**IV. Asuntos Generales.** -----

**V. Clausura.** -----

**Primero. - Lista de Asistencia.** Se procede al pase de lista de asistencia, encontrándose presentes el y las CC. Arturo García Márquez, en carácter de Presidente y Titular de la Unidad Administrativa; Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia; y Claudia Hernández Campillo, como Vocal y Titular de la Dirección General Jurídica, con adscripción a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; una vez verificado el quórum legal



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

para la celebración de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se procede a la presentación del siguiente punto del orden del día.-----

**Segundo. - Lectura y aprobación del Orden del día.** El Presidente del Comité da lectura al orden del día, remitido con anterioridad al funcionariado que integra este Órgano Colegiado; aprobándolo por unanimidad.-----

**Tercero. - Presentación, análisis, discusión y, en su caso, confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de la información referente a la fracción XVII (La información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés; misma que fue solicitada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, siendo esta el área responsable de la alimentación y carga de la Obligación de Transparencia en comento.** En uso de la voz, la C. Gabriela Anais Morgado Mendoza, Secretaria del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia, manifiesta lo siguiente: -----

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha treinta de junio del año en curso, la Unidad de Transparencia mediante Circular No. SIOP/UT/006/2023, informó a las áreas responsables de la carga de Obligaciones de Transparencia correspondientes a la actualización del Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés.-----

2.- En apego a los Lineamientos para la Publicación de las Obligaciones de Transparencia derivadas del Acuerdo emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de diciembre de 2020; y del Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021 y Anexo publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Núm. Ext. 128 de fecha 31 de marzo de 2021 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.-----

3.- Con oficio número SIOP/RH/00558/2023, suscrito por el L.C. Nicolás Limón Landa, Titular del Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, recibido en fecha dieciocho de julio de dos mil veintitrés, en la Unidad de Transparencia, en el cual solicita:

*"Con la finalidad de resguardar y proteger datos personales académicos e identificativos contenidos en la documentación comprobatoria de grado de estudios cargados en la Plataforma Nacional de Transparencia durante el 2º trimestre de 2023, toda vez que*

## **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

*dichos datos deben ser resguardados y protegidos por esta Secretaría como sujeto obligado, solicito a Usted su intervención a fin de que se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial y aprobación de la versión pública de la información cargada en la citada Plataforma, adjuntando el informe respectivo.”*

Vistos los antecedentes del asunto que se desahoga, la Secretaría del Comité pone a consideración de los miembros de este Órgano Colegiado los siguientes: -----

## **CONSIDERANDOS**

I.- De conformidad con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII; cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.-----

II.- El Titular del Departamento de Recursos Humanos considera pertinente clasificar como confidencial y realizar las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios, los cuales son necesarios para requisitar el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), fracción derivada de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----

III.- De acuerdo a la clasificación como confidencial que determinó el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, de diversos documentos de comprobación de grado de estudios que contienen datos identificativos y académicos del personal servidor público en esta Dependencia, mismos que son recabados con la finalidad de integrar el expediente del personal que labora en este Sujeto Obligado, así como para dar cumplimiento a diversos trámites y registros, además de publicar la citada obligación de transparencia. -----

IV.- Al respecto, se detectaron datos categorizados como académicos e identificativos, tales como Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Código de barras, Código QR, calificaciones y promedios, toda vez que se consideran datos que pueden hacer identificable a una persona, cuya revelación sin la autorización del Titular de los Datos Personales, puede provocar un daño o perjuicio mayor al beneficio de proporcionarse a algún particular, así como la publicación de la información en la Plataforma Nacional de



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

Transparencia, ya que se puede acceder a la identidad de las personas, razón por la cual la ley de la materia ordena que se deben establecer las medidas necesarias para proteger, salvaguardar y garantizar la confidencialidad de los datos personales. -----

V.- En este sentido, el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa, remite a este Comité el informe de clasificación con su correspondiente prueba de daño establecida en el numeral 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, mismos que se anexan a la presente. -

VI.- Es deber de este Sujeto Obligado salvaguardar y proteger la información contenedora de datos personales ya que, de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio a la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o la publicación de estos en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de este Sujeto Obligado.-----

VII.- Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra señala:

*“artículo 60.- La clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que:  
I. Se reciba una solicitud de acceso a la información;  
II. Se determine mediante resolución de autoridad competente; o  
**III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en esta Ley.”***

VIII.- Este Comité de Transparencia es competente para modificar, revocar y, en su caso, confirmar la clasificación como confidencial, así como la aprobación de las versiones públicas en comento, que realizó el Departamento de Recursos Humanos adscrito a la Unidad Administrativa, en los términos que establecen los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 130, 131 y 149 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

El Presidente solicita la votación del funcionariado integrante de este Comité, respecto de la confirmación de la clasificación como confidencial y aprobación de las versiones públicas de diversos comprobantes de estudios del personal servidor público de esta Secretaría, correspondientes al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, los cuales deben encontrarse debidamente publicados en el formato de la fracción XVII (Información curricular...) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, el numeral 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de lo establecido por la normatividad anteriormente señalada. Al no haber más observaciones al respecto, se instruye a la Secretaría del Comité, recabe la votación correspondiente.

d.  
c.  
m.



## **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

La Secretaría del Comité solicita manifiesten el sentido de su voto de manera particular, quedando de la siguiente manera:

<b>Integrantes del Comité de Transparencia de la SIOP</b>	<b>Voto</b>
C. Arturo García Márquez Presidente	A favor
C. Gabriela Anais Morgado Mendoza Secretaria	A favor
C. Claudia Hernández Campillo Vocal	A favor

La Secretaría informa al funcionariado integrante de este Comité, que el tercer punto del orden del día fue aprobado por Unanimidad de votos, estableciendo el siguiente: -----

**ACUERDO SIOP/CT/009<sup>a</sup>EXT-011/2023.**- Este Comité, con fundamento con los artículos 43, 44 fracción II, 70 fracción XVII, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15 fracción XVII, 55, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, octavo, trigésimo octavo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo; **por unanimidad**, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL Y LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS, referente a diversos documentos de comprobación académica del personal que labora en esta Dependencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio dos mil veintitrés, las cuales se encuentran publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal Institucional de este Sujeto Obligado, en la fracción XVII (Información curricular...) de los artículos 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su homólogo, 15 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, determinada por el Titular del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas. -----

Se instruye a la Unidad de Transparencia de la SIOP, notifique el Acuerdo tomado en la presente al Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad Administrativa de este Sujeto Obligado para la carga procedente en la obligación de transparencia referida.

**Cuarto. - Asuntos Generales.** El C. Arturo García Márquez, Presidente del Comité y Titular de la Unidad Administrativa, pregunta al funcionariado presente si existe algún



**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS**

asunto pendiente por atender y, al no haber aportación al respecto, se procede al cierre de la sesión. -----

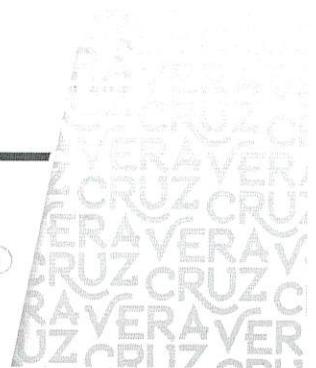
**Quinto. - Clausura.** Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y, al no existir otro asunto que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria, dando lectura a la presente acta, firmando al calce y al margen las personas servidoras públicas que en ella interviniieron, para los fines administrativos y legales a que haya lugar. -----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y  
OBRAS PÚBLICAS**

C. ARTURO GARCÍA  
MÁRQUEZ  
**PRESIDENTE Y  
TITULAR DE LA  
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA**

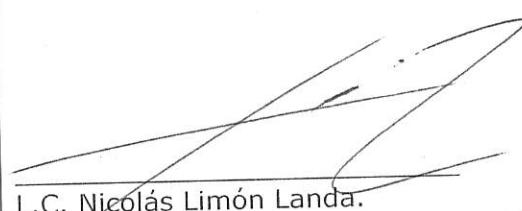
C. GABRIELA ANAIS  
MORGADO MENDOZA  
**SECRETARIA  
Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

C. CLAUDIA  
HERNÁNDEZ CAMPILLO  
**VOCAL Y TITULAR DE  
LA DIRECCIÓN  
GENERAL JURÍDICA**



Fecha de clasificación	18 de julio de 2023.
Titular del área responsable de la información que la generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserva.	Departamento de Recursos Humanos.
El nombre del documento o expediente	Comprobantes de grado de estudios referente al formato de la fracción XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y su homóloga del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Tipo de clasificación	Información clasificada como <b>CONFIDENCIAL</b>
El fundamento legal de la clasificación	<p>Artículos 43, 44 fracción II, 100, 103, 104, 105, 106 fracción III, 107, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 55, 58, 60 fracción III, 69 y 72 de la Ley N° 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LTAIP).</p> <p>Artículos 3 fracción X, 12, 13, 14, 37, 38 y 42 de la Ley número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p> <p>De los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas: primero, segundo fracciones I, III, XIII, XVIII, cuarto, quinto, séptimo fracción I, octavo, noveno, trigésimo octavo, cuadragésimo, quincuagésimo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo sexto y quincuagésimo séptimo.</p> <p style="text-align: right;">O Y C.</p>

Razones y motivos de la clasificación (Prueba de daño art. 104 de la LGTAIP)	<p>Se trata de diversos comprobantes de estudios, los cuales se encuentran cargados en el formato LTAIPVIL15XVII (Información curricular...), para el cumplimiento de la obligación de su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a la fracción del artículo XVII del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como su homólogo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el Portal Institucional de éste sujeto obligado. Dichos documentos contienen los siguientes datos personales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li><li>• Código de barras</li><li>• Código QR</li><li>• Calificaciones</li><li>• Promedios</li></ul> <p>Al respecto, se clasifican como confidenciales dichos datos derivados de los comprobantes de estudio del personal del Servicio Público, toda vez que constituyen datos personales que deben ser protegidos por este sujeto obligado en términos de la normatividad de la materia. Esto es así ya que a través de dichos datos se puede acceder a la identidad de las personas titulares de los datos personales, razón por la cual el marco jurídico y normativo aplicable dispone el establecimiento de medidas necesarias para proteger y salvaguardar dichos datos.</p> <p>En tal sentido, los datos se recaban con la finalidad de integrar el expediente del personal adscrito al sujeto obligado, así como para cumplir con diversos trámites y registros por parte de este mismo sujeto obligado, además de la publicación en la citada obligación de Transparencia</p> <p>En este sentido, es deber de éste sujeto obligado salvaguardar y proteger dicha información, ya que de revelarse sin el consentimiento del titular de los datos, se puede provocar un daño o perjuicio de la persona física, mayor al beneficio de dar a conocer esta información a un particular o en la publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia y el Portal Institucional de ésta Secretaría.</p> <p style="text-align: right;">J.C.</p>
---	---

Clasificación completa o parcial	Parcial
Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li><li>• Código de barras (CURP)</li><li>• Código QR (CURP)</li><li>• Calificaciones</li><li>• Promedios</li></ul>
Rúbrica del titular del área que clasifica	 <p>L.C. Nicolás Limón Landa. Jefe del Departamento de Recursos Humanos.</p> <p><i>O</i> <i>YC.</i></p>